



RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos como personal estatutario fijo de la categoría del Conductor y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 18 de junio de 2020, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de 18 de junio de 2020, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 10 de julio de 2020, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría Conductor y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Declarar, conforme a lo establecido en las bases de la Resolución de 18 de junio de 2020, que don Miguel Fernando Gamarra Tomás con Documento Nacional de Identidad ***3124**, y que fue nombrado personal estatutario fijo por Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, ha presentado su renuncia habiendo decaído por tanto de todos los derechos derivados de la participación en este proceso selectivo.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría Conductor, con expresión del destino definitivo adjudicado al participante que sigue en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, y que se detalla en el anexo adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 18 de junio de 2020.

Tercero.— El aspirante nombrado de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 18 de junio de 2020, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2022.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**

ANEXO I

NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE
PLAZAS A LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA
CATEGORÍA DE CONDUCTOR

Convocatoria de 18 de junio de 2020 (B.O.A. de 10/07/20)

N.I.F	Apellidos y Nombre	CIAS	Destino adjudicado	Sector
***1874**	GARCÍA MOROS, ROBERTO	1000418107X	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN	GCIA. URG. Y EMERG